

Don Juan Balbín Garrido, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Cazalilla (Jaén).

Hace saber: Que aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria correspondiente al día 11 de mayo de 1996, el expediente para la aprobación de la Bandera y Escudo Municipales, por el presente se somete a información pública por término de 20 días a los efectos de sugerencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2 del Decreto 14/1995, de 31 de enero de la Consejería de Gobernación.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Cazalilla, 16 de mayo de 1996.- El Alcalde, Juan Balbín Garrido.

#### AYUNTAMIENTO DE FUENTE CARRETEROS (CORDOBA)

*ANUNCIO. (PP. 1716/96).*

Don Juan Ramírez Pedrosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Carreteros (Córdoba).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 1996, adoptó el siguiente

#### ACUERDO

1.º Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización para la Unidad de Ejecución FC-03 y convenio complementario.

2.º Someter el expediente a información pública durante 15 días para que pueda ser examinado y presentadas alegaciones mediante anuncios en BOJA y Diario Córdoba.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente Carreteros, 10 de mayo de 1996.- El Alcalde-Presidente, Juan Ramírez Pedrosa.

#### AYUNTAMIENTO DE BENACAZON (SEVILLA)

*ANUNCIO. (PP. 1827/96).*

Don José Manuel Cabrera Avila, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hago saber: Que en sesión ordinaria del Ayuntamiento-Pleno que tuvo lugar el día 13 de mayo del presente año, se aprobó el Proyecto de Parcelación de Manzana I en Polígono núm. 1-A, Urbanización «El Mayorazgo» de esta localidad.

Se somete el expediente a información pública, por plazo de un mes, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOJA, pudiéndose examinar la documentación en la Secretaría Municipal.

Lo que mediante el presente se hace saber, para aquellas personas que se consideren con derechos subjetivos o intereses legítimos, interpongan las alegaciones pertinentes durante el expresado plazo.

Benacazón, 14 de mayo de 1996.- El Alcalde.

*ANUNCIO. (PP. 1828/96).*

Don José Manuel Cabrera Avila, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hago saber: Que en sesión ordinaria del Ayuntamiento-Pleno que tuvo lugar el día 13 de mayo del presente año, en base a lo dispuesto en el art. 116 del R.D.L. 1/92, Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, adoptó acuerdo, con el quórum legal preceptivo, de aprobar inicialmente la Modificación de la Manzana I del Plan Parcial de Ordenación Urbana, redactado por el Arquitecto don Francisco González de Canales y López y que comprende los terrenos situados en el Mayorazgo I, Sector 1-A.

Se somete el expediente a información pública, por plazo de un mes, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOJA, pudiéndose examinar la documentación en la Secretaría Municipal.

Lo que mediante el presente se hace saber, para aquellas personas que se consideren con derechos subjetivos o intereses legítimos, interpongan las alegaciones pertinentes durante el expresado plazo.

Benacazón, 14 de mayo de 1996.- El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE

*ANUNCIO. (PP. 2112/96).*

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 1996, tomó los siguientes acuerdos promovidos por Isla Canela, S.A.:

- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Parcela C-ESC1 del P.O.U. del C.1.T.N. de Isla Canela. Lo que se publica en el BOJA a los efectos oportunos.

- Aprobación del Proyecto de Urbanización de la Etapa 34 de la Unidad de Ejecución 1-A del P.O.U. del C.1.T.N de Isla Canela. El cual, durante el plazo de quince días a partir de su publicación en el BOJA podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan en la Secretaría del Ayuntamiento.

Ayamonte, 31 de mayo de 1996.- El Alcalde, Isaías Pérez Saldaña.

#### AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

*ANUNCIO de bases. Modificación. (BOJA núm. 39, de 28.3.96).*

#### MARCHENA

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 28 de marzo actual, a requerimiento de la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía, adoptó acuerdo de modificación de la Base Séptima, en cuanto al temario se refiere, respecto a la Convocatoria y Bases para la provisión en propiedad, por el sistema de Concurso-Oposición, de tres plazas de Cabo de la Policía Local, reservadas para promoción interna e incluidas en la Oferta de Empleo Público de 1994, habiendo sido insertadas en el BOJA número 39 de 28 de marzo de 1996.

La nueva redacción dada en antedicho temario, para su adecuación al requerimiento citado, es como a continuación aparece:

## ANEXO

## TEMARIO DE CABO

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y Deberes Fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El Refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3. Tipología de los Entes Públicos: Las Administraciones Central, Autónoma, Local e Institucional.

4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los Recursos administrativos: Concepto y clases. Recursos de Alzada, Reposición, Revisión y Súplica.

11. La Organización Territorial del Estado: La provincia y el municipio.

12. La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Ttes. de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa. Reglamentos, Ordenanzas, Bandos. Competencia de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. La Función Pública Local. Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de Funcionario. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

16. La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17. La Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de Circulación. Normas Generales de circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.

18. La actividad de la policía local como policía administrativa. La actividad de la policía local en materia de protección civil.

19. Delitos y faltas. Concepto. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

20. De los delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos de la persona reconocidos por las leyes. Delitos cometidos por particulares y por Funcionarios Públicos.

21. Delitos de los Funcionarios Públicos en el ejercicio de sus cargos. Delitos contra la autoridad y sus agentes.

22. Delitos contra las personas. Delitos contra la propiedad.

23. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

24. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

25. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

26. La sociedad de masas. Características.

27. La Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

28. La Ley 1/89 de Coordinación de Policías Locales. Desarrollo.

29. Ética Policial.

Marchena, 20 de mayo de 1996.- El Alcalde.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63